

**PROGRAMA SEMESTRE 2017**

<b>Nombre del curso</b>	Derecho Espacial
<b>Naturaleza</b> (obligatorio, optativo o electivo)	Electivo
<b>Requisitos</b>	Derecho Internacional Público
<b>Número de Créditos</b>	4
<b>I. Descripción del curso</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Introducción, origen y desarrollo del Derecho Espacial.</li><li>b) Interrelación entre el Derecho y la Política Espacial.</li><li>c) Evolución histórica del Derecho Espacial: guerra fría, pseudo multilateralismo, unilateralismo y mundo multipolar.</li><li>d) Fuentes del Derecho Espacial: Tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre; Principios del Derecho Espacial, Costumbre Internacional y Resoluciones de Naciones Unidas.</li><li>e) El hecho técnico y la norma jurídica en el Derecho Espacial.</li><li>f) Comisión del Espacio de la ONU (COPUOS) y sus Órganos Subsidiarios.</li><li>g) Las Conferencias Espaciales de las Américas (CEAS) y las Conferencias Mundiales del Espacio (UNISPACE).</li><li>h) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre.</li><li>i) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria.</li><li>j) Situación de los desechos espaciales.</li><li>k) La tecnología espacial en las emergencias y catástrofes naturales.</li></ul>

	<p>l) El Derecho Espacial y el acceso a la información estratégica.</p> <p>m) El Derecho Espacial y los objetivos del milenio de Naciones Unidas.</p> <p>n) Derecho Espacial y la Seguridad Humana.</p>
<p><b>II. Objetivos Generales</b></p>	<p>El curso de Derecho Espacial se propone entregar a los estudiantes una visión panorámica del Derecho del Espacio, sus fuentes, desarrollo y actuales problemáticas, en especial su importante utilidad práctica la que es normalmente desconocida.</p> <p>El curso de Derecho Espacial se enmarca en el nuevo escenario del derecho y las relaciones internacionales. Sus conceptos emergentes, tales como el de los bienes públicos globales, en su versión de bienes puros e impuros, la responsabilidad de proteger, el libre flujo de la información, la pretendida doctrina de los anti-commons versus la del patrimonio común de la humanidad, la evolución de las normas de jus cogens, la doctrina de la conciencia situacional, la responsabilidad objetiva absoluta y las denominadas actividades ultrapeligrosas, conceden en lo substantivo, bases para un análisis riguroso y actualizado que no puede soslayarse.</p> <p>En el marco de la globalización debe observarse el tránsito experimentado por la cooperación bilateral o multilateral hacia un sistema de cooperación global, mucho más rico y complejo y profundamente afectado por la tecnología espacial.</p> <p>En lo procesal, el advenimiento, cada vez con mayor fuerza, de nuevos actores en el ámbito de la ONU y de los organismos internacionales, ha reconfigurado el Derecho Internacional y el nuevo paradigma de la seguridad humana, en cuanto a otorgarle una horizontalización, que en especial, en el contexto de la guerra fría y sus rigideces, no pudo hacerse presente. Hoy son múltiples los nuevos actores que interactúan y encauzan el diseño del entramado transnacional.</p> <p>Es, de acuerdo a esa perspectiva, que debe acometerse un enfoque de una de las más revolucionarias ramas del Derecho Internacional Público, efectuando a su vez un estudio interrelacionado con otras áreas de esta disciplina.</p>

<p><b>III. Objetivos específicos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Introducir a los estudiantes en las características y particularidades del Derecho Espacial, creando la capacidad de analizar la diferente regulación internacional existente en la materia, de manera relacionada y transversal.</li><li>b) Entregar a los estudiantes de conocimientos detallados del Derecho Espacial, las principales normas que regulan las actividades espaciales en el plano internacional.</li><li>c) Realizar un análisis descriptivo de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, así como de las principales fuentes del derecho espacial, incluyendo derecho consuetudinario, principios de derecho y normas de soft-law de Naciones Unidas y sus organismos subsidiarios.</li><li>d) Analizar el Derecho Espacial en su relación con otras áreas del Derecho Internacional Público (Derecho Internacional del Medio Ambiente, Derecho Internacional Humanitario, Derecho Nuclear, Derecho de las Telecomunicaciones, etc..).</li><li>e) Presentar el estado actual del debate de problemas referidos al carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, situación de los desechos espaciales, así como la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.</li><li>f) Incentivar la formación de inquietudes y hábitos de estudio personal previo a las sesiones. El desarrollo de las clases estará basado fundamentalmente en el intercambio de ideas y visiones personales en la aplicación de los conocimientos objetivos impartidos. Cabe hacer presente que parte de la bibliografía sugerida se encuentra únicamente en idioma inglés.</li><li>g) Utilizar distintos métodos de enseñanza buscando que los estudiantes aprecien de manera práctica cómo los conocimientos objetivos son elementos claves para tomar decisiones complejas que incidirán de manera directa en el éxito de su labor profesional.</li></ul>
--	---

<p><b>IV. Contenidos</b></p>	<p><b>CAPÍTULO I: Introducción</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Origen y desarrollo del Derecho Espacial.</li><li>b) Relación del Derecho Espacial con el Derecho Internacional Público y otras ramas del Derecho Internacional Contemporáneo.</li><li>c) Interrelación entre el Derecho y la Política Espacial.</li><li>d) El Patrimonio Común de la Humanidad como marco conceptual del Derecho Espacial.</li><li>e) Evolución histórica del Derecho Espacial: guerra fría, seudo multilateralismo, unilateralismo y mundo multipolar. Interrelación entre el Derecho y la Política Espacial.</li></ul> <p><b>CAPÍTULO II: Fuentes del Derecho Espacial</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre:<ul style="list-style-type: none"><li>1. El Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (A/RES/2222 (XXI)), aprobado el 19 de diciembre de 1966 y abierto a la firma el 27 de enero de 1967.</li><li>2. El Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (A/RES/2345 (XXII)), aprobado el 19 de diciembre de 1967.</li><li>3. El Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales (A/RES/2777 (XXVI)), aprobado el 29 de noviembre de 1971.</li><li>4. El Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (A/RES/3235 (XXIX)), aprobado el 12 de noviembre de 1974 y abierto a la firma el 14 de enero de 1975.</li><li>5. El Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes (A/RES/34/68), aprobado el 5 de diciembre de</li></ul></li></ul>
------------------------------	--

	<p>1979.</p> <p>b) Resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas relativas al espacio ultraterrestre</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La Declaración de los principios jurídicos que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, aprobada el 13 de diciembre de 1963 (resolución 1962 (XVII) de la Asamblea General).</li><li>2. Los Principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para las transmisiones internacionales directas por televisión, aprobados el 10 de diciembre de 1982 (resolución 37/92 de la Asamblea General).</li><li>3. Los Principios relativos a la teleobservación de la Tierra desde el espacio, aprobados el 3 de diciembre de 1986 (resolución 41/65 de la Asamblea General).</li><li>4. Los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, aprobados el 14 de diciembre de 1992 (resolución 47/68 de la Asamblea General).</li><li>5. La Declaración sobre la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, aprobada el 13 de diciembre de 1996 (resolución 51/122 de la Asamblea General).</li><li>6. Resolución 1721 A y B (XVI) de 20 de diciembre de 1961, Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos</li><li>7. Resolución 59/115, de 10 de diciembre de 2004, Aplicación del concepto de "Estado de lanzamiento"</li><li>8. Resolución 62/101, de 17 de diciembre de 2007, Recomendaciones para mejorar la práctica de los Estados y las organizaciones intergubernamentales internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales</li></ol>
--	--

	<p>c) Principios del Derecho Espacial y Costumbre Internacional.</p> <p>d) El hecho técnico y la norma jurídica en el Derecho Espacial.</p> <p>CAPÍTULO III: Organizaciones Internacionales y el Derecho Espacial</p> <p>a) Comisión del Espacio de la ONU (COPUOS) y sus Órganos Subsidiarios</p> <p>b) Las Conferencias Espaciales de las Américas (CEAS) y las Conferencias Mundiales del Espacio (UNISPACE).</p> <p>c) Organizaciones internacionales especializadas y su vinculación con el Derecho Espacial (UIT, Comisión de Desarrollo Sostenible, FAO, UNESCO, OMS, entre otros)</p> <p>CAPÍTULO IV: Ámbito de aplicación del Derecho Espacial</p> <p>a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre.</p> <p>b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria.</p> <p>c) Situación de los desechos espaciales.</p> <p>d) Sustentabilidad de las actividades espaciales</p> <p>e) Militarización de las actividades espaciales. Medios y procedimientos para preservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos</p> <p>CAPÍTULO V: Aplicaciones del Derecho y Espacial</p> <p>a) El Derecho Espacial y el acceso a la información estratégica.</p> <p>b) Observación de la tierra: utilización en materia de recursos naturales (agua, minería, pesca), telecomunicaciones (telefonía, televisión, Internet), medicina y educación.</p> <p>c) La tecnología espacial en las emergencias y catástrofes naturales. Toma de decisión en políticas públicas.</p>
--	---

	<p>d) Espacio y sociedad. El Derecho Espacial y los objetivos del milenio de Naciones Unidas.</p> <p>e) Derecho Espacial y la Seguridad Humana.</p>
<b>V. Régimen de asistencia</b>	<p>Se exigirá un 50% de asistencia obligatoria de las clases efectivamente realizadas.</p>
<b>VI. Controles y ponderación de los mismos</b>	<p>En las fechas establecidas por el Departamento, se efectuará una Primera evaluación que será un trabajo individual, en formato escrito y un Segundo Control Parcial Semestral.</p> <p>El examen final del curso consistirá en un trabajo individual escrito.</p> <p>La nota de examen tendrá un valor ponderado de 40% en relación a la nota promedio correspondiente a las calificaciones parciales semestrales, la que tendrá un valor de 60% (30% cada una).</p>
<b>VII. Metodología</b>	<p>La utilización de distintos métodos de enseñanza buscará que los estudiantes aprecien de manera práctica cómo los conocimientos objetivos son elementos claves para tomar decisiones complejas que incidirán de manera directa en el éxito de su labor profesional.</p> <p>Para el tratamiento de los temas introductorios del curso, se utilizará preferentemente el sistema de clase expositiva. El análisis de los temas de cada unidad se efectuará privilegiando la clase activa preferentemente, a través de la discusión dirigida de la bibliografía indicada como obligatoria, como asimismo a través del análisis de jurisprudencia y simulacros de juicio.</p> <p>Se complementará la enseñanza del curso con la utilización de herramientas de enseñanza remota o fuera de aula, como la utilización de U-Cursos.</p> <p>Los alumnos que se destaquen en el curso podrán participar en la postulación a pasantías especializadas en instituciones vinculadas a Naciones Unidas o centros</p>

	académicos especializados.
<b>VIII. Bibliografía</b>	<p>a) Obligatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, OOSA, Naciones Unidas, 2010.</li><li>2. Resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas relativas al espacio ultraterrestre), OOSA, Naciones Unidas, 2010.</li></ol> <p>b) General</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. COCCA Aldo Armando, TEORÍA DEL DERECHO INTERPLANETARIO, Ed. Bibliográfica, Buenos Aires, Argentina, 1957.</li><li>2. IRIGOIN BARRENNE, Jeannette, El Derecho Del Espacio y La Cooperación Internacional, Revista chilena de derecho, ISSN 0716-0747, Vol. 11, Nº 2-3, 1984, págs. 543-552.</li><li>3. MAUREEN WILLIAMS Silvia, DERECHO INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEO, LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE, Ed. Bibliográfica, Buenos Aires, Argentina, 1990.</li></ol> <p>c) Complementaria</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. CHENG, Bin, Studies Of International Space Law, Clarendon Express, Oxford 1997.</li><li>2. GARVEHY, James, The Ethics Of Climate Change. Fsc., 1996.</li><li>3. HOBE, Carl Heymanns Cologne Commentary Of Space Law., Verlag Schrogl, 2011.</li><li>4. INSTITUT DE France, Événements Climatiques Extremes., Academie De Sciences 2010.</li><li>5. JOYNER, Cristopher, International Law In The 21th Century, New Millenimum Books 2005.</li><li>6. KAUL, Inge, Providing Public Goods, Oxford University Press 2003.</li><li>7. KERREST, Armel, L'Adaptation Du Droit De</li></ol>

	<p>L'Espace., Editions Pedone 2007</p> <p>8. LACHS, Manfred, The Law Of Outer Space, Martinus Nijhoff, 2010.</p> <p>9. PERAL, Luis, Las amenazas a la seguridad humana y el problema de los medios de acción. Reflexiones acerca del resultado de la Cumbre Mundial de 2005 sobre la reforma de la ONU, online, Octubre de 2005.</p> <p>10. RAGAZZI, Maurizio, The Concept Of International Obligations Erga Omnes, Clarendon Press Oxford 2002.</p> <p>11. RATTHENBERG. W., The Fair And Responsible Use Of Space. Espi 2010.</p> <p>12. SEN, Amartya, Development as freedom. Ed. Alfred A. Knopf, Inc. USA, 1999.</p> <p>13. SOCIETE FRANCAISE POUR LE DROIT INTERNATIONAL, La Responsabilité De Protéger, Editions A. Pedone, 2008.</p> <p>14. SUY, Anne, La Theorie De Biens Public Mondiaux, Armattan 2009.</p> <p>15. ZHUKOV, Genady y KOLOSOV Yuri, International Space Law., Novosny Press Agency 1984.</p>
--	--

El presente programa estuvo vigente en el Departamento de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en el primer semestre del año 2017.

UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE DERECHO  
Dpto. de Derecho internacional

**LUIS VALENTÍN FERRADA**  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL

Santiago, 25 de julio del 2024